

del General Perón, 40, y como deudores don Antonio Della Ratta y doña Lucía Della Ratta.

Y que procediendo la Subasta Ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, en la calle Hilera, núm. 8, Portal 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000, de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana; y la tercera subasta, si éste fuera el caso, para el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de veinticinco millones de pesetas; para la segunda subasta en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor

del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA/S OBJETO DE LA SUBASTA

A) Descripción: Vivienda Unifamiliar, sita en la parcela del terreno número 314 del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, Urbanización Cortijos del Sol. La vivienda se compone de una planta totalmente diáfana. La superficie total construida en planta diáfana es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y de 122 metros cuadrados de vivienda, más 17 metros cuadrados de porche. El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo.

Está construida sobre una parcela de terreno, número trescientos catorce del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, Urbanización Cortijos del Sol. Ocupa una superficie de ochocientos un metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con parcela número trescientos quince; Sur, en línea de veintidós metros, con calle de la Urbanización; Este, en línea de treinta y seis metros, con zonas comunes; y Oeste, en línea de treinta y seis metros, con parcela número trescientos doce.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 662, folio 61, finca núm. 3.989.

Málaga, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. COVIJAEN

ANUNCIO de disolución. (PP. 3106/97).

En virtud del acuerdo tomado en Asamblea General los días 26 y 27 de diciembre de 1996, se acordó la liquidación y posterior disolución de esta Sociedad.

Jaén, 4 de agosto de 1997.- El Presidente, Francisco Quesada Torres, DNI: 25.950.836-M.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO

FECHA _____ N° _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL

FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63